

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1996 (SEGUNDO DEL
DÍA)**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (PSOE)
D. José García Rizos (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (PSOE)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 30 de julio de 1996, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas

arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 1996.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de junio de 1996, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobarlo íntegramente.

Nº 2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ADECUACIÓN DE AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS PÚBLICOS.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 23 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** solicitar a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención por importe de 770.539 ptas. para la adecuación de dos aulas de Educación Infantil del Colegio Público "Francisco Carrillo" de San Sebastián de los Reyes, al amparo de la Orden 1100/1996, de 13 de junio de la referida Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad nº 149 de 24 de junio de 1996.

Nº 3.- P-4/96. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA 12ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, AFECTANTE A LAS ZONAS 120 Y 121.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: La aprobación que se nos trae aquí es una continuación de lo anterior. Aun no estando absolutamente de acuerdo con este proyecto de futuro, sí lo estamos con este proyecto de momento. Esto es - y hay que decirlo claramente para que el ciudadano lo sepa - recalificar unos terrenos para la construcción de unas viviendas unifamiliares, multifamiliares, y lógicamente con los servicios necesarios; creemos que esto va en detrimento de otros proyectos que tenemos y que casi se están quedando olvidados, que es la OP-1, la OP-2, donde tenemos Viviendas de Protección Oficial; y creo que el Consistorio debe ir encaminado precisamente ahí; ahí donde tenemos la posibilidad de construir viviendas similares a las que estamos tratando de construir en esta recalificación y al mismo tiempo, Viviendas de Protección Oficial, que creo que nuestros jóvenes y otros no jóvenes, nos lo agradecerían. Yo sé que esto puede ser demagógico porque cuando se propone algo que socialmente es interesante, siempre suena a demagogia; nosotros seguimos diciendo que esto no lo vemos ahora necesario; no queremos decir que en un futuro sí lo sea porque estas otras promociones hayan absorbido a la demanda que posiblemente tengamos. En el futuro esto se puede hacer, pero creo que hay



que dar prioridad a estas Viviendas de Protección Oficial que, efectivamente pueden ser subvencionadas y sacarse más económicamente porque haya otros desarrollos de iniciativa privada que nos ayuden a esto. Lo que se pretende con estas recalificaciones, tan alejadas además del casco urbano, pues lógicamente es otra zona residencial más; más o menos lujosa, yo no voy a entrar ahí porque eso dependerá un poco del promotor. Lo que sí está claro es que lo que se pretende hacer con eso es adquirir unos ingresos que tampoco nos parecen, porque se está diciendo que es para terminar el Parque de la Marina; tampoco creemos que sea prioritario terminar el Parque de la Marina y que esto justifique esta recalificación. Nosotros seguimos entendiendo que el esfuerzo de este Consistorio, insisto, debe de ir dirigido a los proyectos que ya tenemos desde hace tiempo preparados y que hay que desarrollar.

Sr. Matías: Como se ha manifestado por parte del Portavoz del PSOE esto es una continuidad del expediente que en su fase inicial ya está aprobado. Sin intentar corregir al Sr. Portavoz del PSOE, es un cambio de uso; convenía aclararlo porque no es lo mismo una recalificación que un cambio de uso; el cambio de uso parece ser que es más razonable. Dicho esto quiero decir que cuando se aprobó inicialmente nosotros dijimos que sí a este expediente porque entendíamos que era necesario y razonable; lo que sí manifestamos eran algunas pegadas que encontrábamos en el proyecto y matizaciones que fueron recogidas tal como manifestamos, pero en el papel, mientras que en los planos no se recogió la propuesta del PP. Nosotros vemos que hay algún empecinamiento en que esto no se lleve a efecto tal como quedó aprobado en aquellos momentos. Mire Vd. Sr. Alcalde, si no se recoge como se aprobó en su momento, el PP no puede decir que sí a esta aprobación provisional; por lo tanto, para que nosotros digamos que sí sería recoger la propuesta nuestra en su fase inicial, que era eliminar las conexiones con las urbanizaciones para que se permita la seguridad de la zona, ya que están alejadas del municipio y carecen de ciertas medidas de vigilancia. Entonces tendría que eliminarse del plano una vía de comunicación de acceso y una glorieta, que vienen reflejados; es simplemente recoger lo que se acordó en la fase inicial; si es así nuestro grupo estaría de acuerdo.

Sr. Fernández Santín: Las propuestas que se hicieron en la aprobación inicial están corregidas, en las páginas 11, 12, 13 y 23, si no me equivoco; y asimismo los planos a los que hace alusión el Sr. Matías; si hay que modificarlo o dejarlo más claramente, sin ningún problema; pero está corregido. Si hay que suprimir la línea de puntos que indica que es una colada, se suprime; pero que la rotonda que tanto les preocupa se suprime, sin ninguna dificultad, está quitada y se ha quitado expresamente; si sigue habiendo algún error, antes de la remisión a la CAM, se corrige este plano. Si tiene que quedar más definido que sólo tiene que existir la conexión de esa vial a las instalaciones de la Real Sociedad Hípica, porque está así contenido y tiene que ser así esa conexión, pues se define; si no hay ninguna dificultad.

Sr. Matías: Solamente para aclarar y dejar solucionado el tema. El Sr. Santín dice que si hay que quitar que se quite. Pues yo digo, si hay que quitar no; que se quite, esa es la palabra; que se quite la glorieta porque no tenía que estar ahí y que se quite la colada.

Sr. Presidente: Este punto se trata de una aprobación provisional porque inicialmente se aprueba para que los particulares o colectivos interesados puedan hacer alegaciones; por tanto, la propuesta que se va a hacer tiene tres partes: Una primera que es desestimar las alegaciones, salvo las que hacen referencia a la desconexión, que esas las estimamos y las incorporamos; por tanto, hay una desestimación inicial, una modificación de planos para que desaparezca una glorieta y una vereda y luego un tercer aspecto, que fue aprobado por unanimidad a propuesta del PP, que consiste en que la dotación obligatoria de 4 m2 por vivienda se dedique preferentemente a asistencial sanitario. Esa sería la propuesta. Entendemos la preocupación del Sr. Martín por la vivienda social, pero esto es un proyecto que no suplanta al otro; se trata de recoger unos ingresos, que bien necesitados estamos; se trata de destinar esos ingresos a una dotación básica como es el Parque de la Marina y se trata, por otra parte, de equilibrar el municipio, que en el municipio tiene que haber de todo y si hay una zona adecuada, mejor que para oficinas; para residencias de este tipo, que también hay demanda; que no son viviendas para gente de mayor capacidad adquisitiva, sino para un nivel medio determinado, que se lo pueden permitir por determinadas razones; eso no suplanta, ni mucho menos, sino que complementa. Por otra parte, en ese sentido ese debate ya se tuvo con la aprobación inicial y ahora se trata de la aprobación provisional que culmine con las obligaciones que tiene que tener esta inmobiliaria con el Ayuntamiento.

Sr. Martín: No suplanta, no suplanta hoy, pero hoy retrasa. Parece ser que en la Comisión no se hablaba de un ambulatorio o algo de asistencia sanitaria; lógicamente los dotacionales deben estar dirigidos a las necesidades de la zona, entonces, que nos digan ahora que va a ir ahí una zona reservada para esto, pues nos parece lógico y necesario, es que tiene que estar previsto. Gracias por su apreciación Sr. Matías; llámelo como quiera, estaba calificado como terciario y se va a cambiar hacia viviendas, correcto; llámelo como quiera.

Sr. Secretario: A la hora de precisar el acuerdo que se tome, quiero decir, con respecto a la primera propuesta formulada por la Presidencia, que la desestimación de las alegaciones presentadas, se entiende, a la vista del dictamen, que se fundamentarán aquellas alegaciones en aquellos casos en que haya sido emitido informe desfavorable por parte de los Servicios municipales, técnico o jurídico; algunos de ellos no vienen con informe desestimatorio, en cuyo caso habría que tomar un acuerdo de desestimación, pura y llana, por criterios de oportunidad política, con el riesgo de impugnación y anulación posterior, porque no olvidemos que este expediente concluirá en la CAM, con la aprobación definitiva, en su caso. Y en segundo lugar, en cuanto al apartado tercero de la propuesta igualmente hecha por la Presidencia, de fijar una



dotación obligatoria de 4 m² por vivienda al objeto de que se destinen a asistencia sanitaria, quisiera precisar en este Pleno si ello es congruente con lo dicho en la Comisión de Urbanismo, en el sentido de que no se asignaba o no se decía que esa dotación se destinase a asistencia sanitaria, sino que se admitiese dentro del uso dotacional, cito textualmente, los usos sanitarios. Entiendo debería de precisarse a la hora de redactar el texto de este acuerdo.

Sr. Presidente: El dictamen de la Comisión iba en la línea de destinar preferentemente a uso sanitario las dotaciones; entonces la redacción es uso preferente, para señalar específicamente el uso de los usos generales, que son educativos, culturales, sanitarios; pues dentro de eso, preferentemente, pues para poder consolidar un área que se pudiera usar para motivos asistenciales médicos. En cuanto a las desestimaciones, indudablemente, las que vienen razonadas, la desestimación tiene suficiente apoyatura jurídica; hay otros puntos en los que el técnico informante considera que deben tener cierta parte de razón, por las sentencias; nosotros, consultada la situación en que está nuestro Plan General, consideramos ese aspecto secundario porque consideramos que cuando estos temas se vayan a resolver, tendremos en curso muy avanzado, o ya resuelto, el Plan General; con lo cual las alegaciones de mayor fuerza, podrán ser resueltas en su momento, que son aquellas que hacen referencia a la invalidez de todo el proceso modificativo. Precisamente, esa sería la respuesta razonada de la desestimación de alegaciones.

Concluido el turno de palabra y vistas las actuaciones del expediente de referencia de donde se deduce que:

Por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1996, se aprobó inicialmente la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, afectante a las Zonas 120 y 121 que incorpora Convenio Urbanístico de 21 de marzo de 1996.

El expediente y proyecto ha sido sometido a trámite de información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 3 de junio de 1996 y en el Diario "El Mundo" de 27 de mayo del mismo año.

Durante el plazo abierto al efecto han sido presentadas las alegaciones que constan en el Certificado de Secretaría General, obrante en el expediente, respecto de las cuales han emitido informe el Arquitecto municipal y Técnico jefe de la Sección de Planeamiento, incorporados asimismo a las actuaciones.

En base a cuanto ha quedado expuesto, **el Ayuntamiento Pleno**, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de los corrientes, por veinte votos a favor (IU y PP), cinco en contra (PSOE) y ninguna abstención, y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número

legal de miembros de que se compone, exigido por el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas contra la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana por los motivos que se consignan a continuación, alegaciones que, por su identidad, se agrupan del modo siguiente:

1.- Escrito de alegaciones presentado por D. José Pablo Sanz Esteban

Síntesis:

- Agotado el plazo de vigencia del P.G.O. no puede tramitarse modificaciones puntuales.
- La representación del Ayuntamiento corresponde al Alcalde.
- Consolidación improcedente de edificaciones en altura.
- Alta densidad de población respecto de actuaciones colindantes.
- Escasa dotación de Zonas Verdes.
- Supresión de vial de enlace con urbanizaciones colindantes.
- Incremento de aprovechamientos.
- Resolución previa del acceso.
- Solicitud de informe a la Consejería de Medio Ambiente.
- No observancia en el Convenio suscrito de suelos destinados a dotaciones públicas.

Motivos de la Desestimación

- La Modificación puntual del Plan General que nos ocupa se halla contenida en el protocolo firmado por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Madrid con fecha 17 de junio de 1996 junto con otras actuaciones similares, ya que, de acuerdo con la interpretación aplicada por la propia CAM, el artículo 45.3 b) de la Ley 9/95, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de dicha Comunidad es únicamente aplicable a los Planes Generales aprobados con posterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Siendo esto así y considerando que es a la propia Comunidad de Madrid a la que, según lo previsto en el artículo 48.A de la Ley citada, corresponde el control del cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias formales y sustantivas, la cuestión planteada por el alegante se dilucidará en la resolución que adopte la Comunidad de Madrid respecto de la aprobación definitiva de la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación.

- La delegación efectuada por el Alcalde en materia de urbanismo, abarca, entre otras facultades, la de resolver mediante actos administrativos (R.D. 2568/1986, artículo 43.3) y fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad



A 0189405



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

de Madrid nº 166, de 15 de julio de 1995, lo que conlleva la representación del Ayuntamiento, que a tenor del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es atribución delegable.

En todo caso cualquier posible vicio de incompetencia puede ser convalidado por el órgano que sea competente (artículo 67.3 de la Ley 30/92) como aquí implícitamente cabría entender que ocurre.

- El Ayuntamiento ha considerado técnicamente conveniente, entre otras alternativas posibles, la implantación del uso residencial multifamiliar (50 viviendas) como uso compatible, por lo que, dada la discrecionalidad del planeamiento para elegir los objetivos y concretar, entre otras soluciones jurídicamente diferentes, las soluciones técnicas adoptadas, es claro que la alegación debe desestimarse.

Dicha previsión no incumple, pues, precepto de obligatoria observancia, debiéndose, por otra parte, hacerse notar la pequeña proporción que representa y los antecedentes de coexistencia de ambos usos residenciales en la Urbanización Ciudadcampo, colindante con la que ahora se recalifica.

Lo mismo puede decirse de la alegada alta densidad de población y de la edificabilidad atribuida, comparándolos con los de la urbanización Fuente del Fresno, y Ciudadcampo, considerándola inviable.

En este sentido nuevamente se debe insistir en que la densidad y porcentajes de espacios libres previstos no incumplen precepto obligatorio alguno, resultando evidente que el tipo de asentamiento previsto en la zona responde a unos criterios urbanísticos distintos de los de las urbanizaciones residenciales señaladas.

- El apartado 6.1 de la Memoria del Proyecto de Modificación, justifica el cumplimiento de la previsión del artículo 128.2 de la Ley del Suelo en relación con el standard del artículo 72.2 d) de la propia Ley, por lo que la alegación carece de fundamento.

- El acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión de 16 de mayo de 1996, modifica el proyecto sustituyendo la expresión "...y viario de conexión interna con las urbanizaciones colindantes..." por la de "...y viario de circulación interna" por lo que no cabe pronunciamiento sobre este extremo que alega el interesado.

Alega asimismo contra las cifras de la calificación propuesta comparándolas con las urbanizaciones Fuente del Fresno y Ciudadcampo y la existente para usos económicos del sector.

En este sentido nuevamente este Ayuntamiento reitera que las cifras manejadas no incumplen precepto obligatorio alguno, resultando evidente que el

tipo de asentamiento previsto en la zona responde a unos criterios urbanísticos distintos de los de las urbanizaciones residenciales señaladas y la anterior calificación para usos económicos del sector.

- En relación a los incumplimientos de las cargas contenidas en la modificación puntual 1/89, argumenta, por otra parte, que dichos incumplimientos se trasladarán a la nueva calificación del sector.

En este sentido, no se puede presumir sobre cuestiones futuras, resultando evidente que la nueva calificación de los terrenos propuesta trata de hacer posible una actuación que había devenido inviable económicamente por la evolución del mercado, condicionándose en todo momento la viabilidad de la actuación al cumplimiento de las cargas impuestas que son, en suma, las mismas que se contenían en la modificación 1/89 adaptadas a la nueva calificación del sector. En cualquier caso, la ejecución previa de las infraestructuras ha sido sustituida (cláusula 9ª-a del Convenio) por un aval para garantizar su ejecución.

Por lo tanto, esta alegación no contiene argumentos que obliguen a modificar la tramitación en curso.

- Se ha solicitado informe a la Consejería de Medio Ambiente a los efectos previstos en el artículo 7.3 de la Ley 3/1988 para la Gestión del Medio Ambiente.

- Las dotaciones públicas del Sector quedarán definidas en el Plan Parcial correspondiente y serán, como mínimo, las correspondientes a una unidad integrada según lo previsto en el Reglamento de Planeamiento.

2.- Escrito de alegaciones presentado por Dª Luz Frutos Aguado y otros

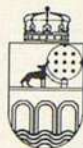
Síntesis:

- Nulidad del Convenio y de la Modificación por infracción de normas legales.
- Recalificación especulativa de terrenos e ilegalidad de su venta por estar aquellos destinados a la construcción de viviendas sujetas a régimen de protección.

Motivos de Desestimación:

1.

1.1.- Los terrenos municipales ahora clasificados como Suelo Urbanizable Programado, correspondientes a reserva municipal, se obtuvieron por cesión, no expropiación, en escritura otorgada el 16 de junio de 1992, en



cumplimiento de los términos del Convenio urbanístico firmado el 21 de marzo de 1989, y fueron aceptados por el Ayuntamiento y adscritos al patrimonio municipal del suelo por acuerdo de 22 de octubre de 1992.

Lo anterior es relevante por lo que después se dirá.

1.2.- La calificación de reserva ambiental de esos terrenos conforme al Plan General de Ordenación Urbana de 1985, no excluye la posibilidad, ínsita en la potestad de planeamiento y de acuerdo con el nuevo modelo territorial definido en el Avance del PGOU aprobado en 1993, de otorgarles una nueva clasificación justificada por el citado Avance en términos que reproduce el apartado 2 de la Memoria del Proyecto de la 12ª Modificación del PGOU.

Dicho brevemente, la elección de un nuevo modelo territorial contenido en el Avance de 1993 justificaría el cambio de clasificación de los terrenos municipales

2.

2.1.- La Modificación puntual del Plan General que nos ocupa se halla contenida en el protocolo firmado por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Madrid con fecha 17 de junio de 1996 junto con otras actuaciones similares, ya que, de acuerdo con la interpretación aplicada por la propia CAM, el artículo 45.3 b) de la Ley 9/95, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de dicha Comunidad es únicamente aplicable a los Planes Generales aprobados con posterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Siendo esto así y considerando que es a la propia Comunidad de Madrid a la que, según lo previsto en el artículo 48.A de la Ley citada, corresponde el control del cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias formales y sustantivas, la cuestión planteada por el alegante se dilucidará en la resolución que adopte la Comunidad de Madrid respecto de la aprobación definitiva de la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación.

2.2.- Independientemente, se argumenta por los alegantes que la 12ª Modificación del PGOU vulnera, a su juicio, el artículo 128.2 de la Ley del Suelo por no justificar la previsión de los mayores espacios libres que requiere el aumento de densidad de población.

Tal motivo de impugnación no resulta concluyente por las siguientes razones:

a) El apartado 6.1 de la Memoria justifica la previsión que comentamos cifrándola en 67.107 m^2 cuando el estándar legal mínimo, en función de la población prevista (2.762 habitantes) exigiría 13.813 m^2 .

Obsérvese, pues, que la diferencia entre el mínimo legal (13.813 m²) y la total superficie de viario y espacios libres (67.107 m²) permite razonablemente cumplir la previsión legal del artículo 128.2.

b) De otra parte, la superficie de espacios libres se verá notablemente incrementada por imperativo del artículo 83.2 c) de la Ley del Suelo, cuya reserva (10 por 100) de la total superficie, igual a 30.710 m²) opera con total independencia de la superficie destinada a espacios libres por el PGOU.

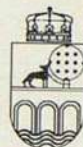
c) Finalmente, según la argumentación expuesta por los alegantes, el incremento de espacios libres debería mantener la misma proporción de m² por habitante que en la situación preexistente, lo que en el presente caso carece de sentido y por tanto de aplicación al tratarse de un sector destinado al uso Servicios cuya población es de 0 habitantes, lo que hace que dicha proporción sea $60.107 \text{ m}^2 / 0 \text{ habitantes} = \infty$ (infinito). Por lo tanto, tendremos que recurrir a los estándares realmente aplicables según la Ley del Suelo como es el artículo 72.2.d) del citado texto y su correspondiente artículo 25 del Reglamento de Planeamiento que establecen un mínimo de 5 m². por habitante; quedando prevista en el planeamiento una proporción de unos 24 m² por habitante, por lo que se considera sobradamente cumplimentado el requerimiento de espacios libres de la zona.

Se alega también en este sentido que la inclusión del vial de circulación interna dentro del sistema general de espacios libres reduce la superficie real de estos, lo que no desvirtúa lo ya informado anteriormente ya que la superficie del vial mencionado es tan escasa en relación al total de los espacios libres, que apenas altera la proporción señalada anteriormente en unas décimas.

3.- Sobre las cuestiones planteadas bajo los epígrafes letras C y D del apartado II del escrito de alegaciones, es de hacer notar que la justificación de la clasificación como Suelo Urbanizable Programado del terreno municipal incluido en la Zona 08 el PGOU se hizo en el apartado 1.2 anterior al que nos remitimos.

En otro sentido, sobre la venta del aprovechamiento derivado de los terrenos de propiedad municipal, cuestionan los alegantes la legalidad de la decisión atendiendo al hecho de que, en función de su origen (reserva municipal) deberían destinarse a los fines específicos del artículo 280 de la Ley del Suelo.

Con ello se plantea la controversia doctrinalmente debatida, en relación al destino de los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) en consideración a la dualidad de fines que la Ley plantea (fines genéricos, artículo 276 y fines específicos, artículo 280).



Resumiendo el estado de la cuestión, puede decirse que dos tesis se plantean: una estricta, según la cual los bienes del PMS deben destinarse a su fin último de construcción de viviendas protegibles u otros fines de interés social y otra, más amplia y flexible, que trataría de articular las afecciones genéricas (artículo 276 LS) y las específicas (artículo 280 LS) en virtud del planeamiento que en todo momento debe adaptarse a las exigencias de la realidad; así no se considera razonable, ni lógico calificar viviendas protegibles cuando ya hay previsto suficiente número de ellas y, sin embargo, existen otros fines de interés social que podrían atenderse adecuadamente con el ingreso derivado de la venta de bienes del PMS. Este es el caso del Parque de la Marina, auténtica dotación de Plan General a cuya obtención se destinaría como ingresos afectados los recursos obtenidos con la venta del aprovechamiento privativo del Ayuntamiento.

En el sentido expuesto, admitiendo la tesis amplia que permite en determinados supuestos la venta de terrenos del PMS, un destacado jurista ha señalado recientemente: "Es verdad, sin embargo, que en otros supuestos en los que el origen de los bienes integrantes en el patrimonio no es la expropiación (cesiones, bienes de propios o comunales, adquisición voluntaria), no parece estar tan obligado el planeamiento al destino específico del artículo 280. En estos casos el planeamiento puede establecer una calificación diferente a la de estos destinos y es entonces, y solo entonces, cuando se puede producir la incompatibilidad entre los destinos específicos del artículo 280 y el planeamiento. Cuando tal incompatibilidad se produce, se pueden enajenar los bienes del patrimonio para fines diferentes a la construcción de viviendas públicas..." (Ver Serrano Alberca, J.M.: El Derecho de Propiedad, la Expropiación y la Valoración del Suelo. Aranzadi. Madrid 1995. pág. 223).

En conclusión, por los motivos apuntados no puede calificarse de ilegal la venta de terrenos del PMS.

Por otra parte, se acusa al Ayuntamiento de especulador al acordar la venta de los terrenos de cesión a su precio de mercado.

A este respecto no cabe sino remitirse a lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo donde se establece claramente que cuando el uso de los terrenos no fuere adecuado a los fines del Patrimonio Municipal de Suelo, la Administración actuante podrá transmitir el exceso de aprovechamiento real por el precio resultante de su valor urbanístico y de ningún modo por un precio inferior a aquél.

3.- Escrito de alegaciones presentado por D. Andrés Sánchez Cabello y otros.

Síntesis:

- Ilegitimidad del procedimiento de modificaciones sucesivas del planeamiento.
- Falta de interés público de la modificación.
- Improcedencia del cambio de calificación y del incremento de edificabilidad.
- Defectos de la ordenación en cuanto a conexiones viarias.
- Insuficiencia del estudio económico-financiero.

Motivos de Desestimación:

- La modificación del planeamiento como manifestación del ius variandi en función de las cambiantes exigencias del interés público constituye una potestad administrativa habilitada por el artículo 126.5 de la Ley del Suelo.

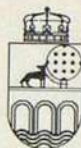
Por otra parte la Modificación puntual del Plan General que nos ocupa se halla contenida en el protocolo firmado por el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Madrid con fecha 17 de junio de 1996 junto con otras actuaciones similares, ya que, de acuerdo con la interpretación aplicada por la propia CAM, el artículo 45.3 b) de la Ley 9/95, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo de dicha Comunidad es únicamente aplicable a los Planes Generales aprobados con posterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

Siendo esto así y considerando que es a la propia Comunidad de Madrid a la que, según lo previsto en el artículo 48.A de la Ley citada, corresponde el control del cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias formales y sustantivas, la cuestión planteada por el alegante se dilucidará en la resolución que adopte la Comunidad de Madrid respecto de la aprobación definitiva de la 12ª Modificación del Plan General de Ordenación.

El Ayuntamiento ha considerado técnicamente conveniente, entre otras alternativas posibles, la implantación del uso residencial multifamiliar (50 viviendas) como uso compatible, por lo que, dada la discrecionalidad del planeamiento para elegir los objetivos y concretar, entre otras soluciones jurídicamente diferentes, las soluciones técnicas adoptadas, es claro que la alegación debe desestimarse.

Dicha previsión no incumple, pues, precepto de obligatoria observancia, debiéndose, por otra parte, hacerse notar la pequeña proporción que representa y los antecedentes de coexistencia de ambos usos residenciales en la Urbanización Ciudadcampo, colindante con la que ahora se recalifica.

Lo mismo puede decirse de la alegada alta densidad de población y de la edificabilidad atribuida, comparándolos con los de la urbanización Fuente del Fresno, y Ciudadcampo, considerándola inviable.



En este sentido nuevamente se debe insistir en que la densidad y porcentajes de espacios libres previstos no incumplen precepto obligatorio alguno, resultando evidente que el tipo de asentamiento previsto en la zona responde a unos criterios urbanísticos distintos de los de las urbanizaciones residenciales señaladas.

Se alega asimismo que la Modificación Puntual en trámite debería quedar integrada dentro del proceso de Revisión del Plan General por su dimensión y características, así como por clasificar nuevos suelos, siendo de recordar a este respecto que el sector 1AA está clasificado como suelo urbanizable desde febrero de 1991 por medio de la Modificación Puntual 1/89 del Plan General y desarrollado mediante el Plan Parcial correspondiente sin que en ningún momento se planteara que por su dimensión o características debiera quedar integrado en la Revisión del Plan General.

De la misma forma la presente Modificación Puntual actúa sobre una superficie aún menor que la anteriormente aludida (en la 1/89 se clasificaba además el sector 1BB) y no parece lógico suponer que dicha modificación responda a la adopción de nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo como se afirma en la alegación.

En lo que respecta a la clasificación de suelo, ésta es perfectamente posible de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.5 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en los términos en que se produce dentro de la modificación puntual que se tramita.

- Se alega que la modificación puntual favorece intereses particulares por encima del interés general, argumentando que el precio de recompra de la cesión de aprovechamiento pactado está por debajo del precio de mercado.

En este sentido no se puede dejar de lado el hecho de que la Modificación Puntual del Plan General que ahora se tramita surge de un Convenio Urbanístico suscrito al amparo de lo establecido en el capítulo 2º de la Ley de Medidas de Política Territorial de la C.A.M., como consecuencia de un planeamiento existente que, por la evolución del mercado, había devenido económicamente inviable y, por tanto, dicho Convenio se redacta en los términos previstos para favorecer a las partes que lo suscriben, como no podía ser de otra manera, lo que en modo alguno supone que favorezca más a la parte privada que a la pública.

En el mencionado Convenio se acuerda la transmisión del exceso de aprovechamiento correspondiente a la administración actuante por el precio resultante de su valor urbanístico que se establece en la cantidad de 34.775 pts/m² sin urbanizar, cantidad que se considera ajustada a dicho valor teniendo en cuenta las cargas de gestión y urbanización con que está gravada la actuación

(estimadas en la propia documentación en unos 1.118 millones sin contar los costes de urbanización propiamente dichos) cuyo coste habría que añadir al mencionado anteriormente para obtener el verdadero valor de transmisión del aprovechamiento.

En suma la justificación de la concurrencia del interés público de la modificación proyectada se halla implícita en el propio Convenio Urbanístico firmado por el Ayuntamiento que de haber estimado que no había interés general en la actuación, no lo habría suscrito. En todo caso, así resulta de los expositivos III y IV del propio Convenio Urbanístico.

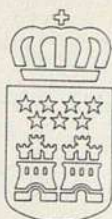
- Sobre la improcedencia del cambio de calificación y del incremento de edificabilidad ya se han expuesto los criterios de este Ayuntamiento en la contestación dada a la primera de las alegaciones formuladas por estos mismos interesados.

- Se alega asimismo en relación a la previsión de la vía de circulación interna prevista en la actuación E 101 argumentando que perjudica el entorno medioambiental y a las urbanizaciones colindantes. Asimismo se argumenta que el Estudio Económico Financiero es genérico e indeterminado y que las zonas de espacios libres previstas no pueden situarse en zonas con afecciones de la ley de carreteras o en la proximidad de la vía de circulación interna.

La previsión de la vía de circulación interna (E 101) ya se encuentra en el planeamiento existente por lo que no se trata de una modificación de planeamiento, y una supuesta no aprobación de la Modificación en trámite dejaría en la misma situación la previsión de la vía de circulación interna, no quedando en absoluto justificados los argumentos esgrimidos al respecto, independientemente de que la modificación del párrafo "viario de conexión interna con las urbanizaciones colindantes" por "viario de circulación interna" acordada en la aprobación inicial comporte, por el momento, que el sistema viario se limita al ámbito de actuación.

- El Estudio Económico Financiero se remite a las previsiones de costes establecidas en las fichas de actuaciones que corresponden a las obras que tiene el carácter de estructura general y orgánica del territorio, quedando reflejado en el propio Convenio urbanístico las condiciones y garantías de ejecución de la actuación, por lo que se estima que en la documentación que se tramita como Modificación Puntual del Plan General no resulta necesario el establecimiento de datos más pormenorizados, sin perjuicio, claro está de su definición concreta en el planeamiento de desarrollo.

En relación a la supuesta incompatibilidad de los sistemas generales destinados a espacios libres próximos al vial de circulación interna o en zona de afección de carreteras, esta no existe, como lo demuestra el hecho de que en el



A 0189409



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

ordenamiento actual dichos espacios libres se encuentran en la misma situación contra la que se alega.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la 12ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, afectante a las zonas 120 y 121 y que incorpora Convenio Urbanístico de 21 de marzo de 1996, precisando que la dotación obligatoria prevista en el proyecto se destinará preferentemente a uso asistencial sanitario.

Los planos 2.1 y 2.2 se corregirán haciendo desaparecer la glorieta y colada que en ellos figuran.

TERCERO.- Remitir a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid copia del expediente así como triplicado ejemplar diligenciado del proyecto a efectos de su aprobación definitiva, interesando previamente de aquélla el informe a que se refiere el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Nº 4.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1996 (AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS).- Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Estamos ante una de las citas anuales obligadas, que son los Presupuestos, que cumplen en las Administraciones públicas un papel complejo; yo voy a hacer una pequeña introducción sobre los Presupuestos que se someten a su consideración, para después abrir un debate y que podamos aclarar algunas de las propuestas. Los Presupuestos, de las Administraciones públicas, a diferencia de los Presupuestos de las instituciones privadas, que tienen un carácter mucho más orientativo, en la Administración pública tiene un carácter legal de primera magnitud, tiene que cumplir los aspectos limitativos, de tal forma que, no se puede realizar ningún gasto que previamente no esté presupuestado; eso significa que realmente cumplimos ante los ciudadanos las garantías de legalidad, transparencia y someterse a la consideración de un Ayuntamiento Pleno, con representación de todos los Grupos Políticos. Las características de los Presupuestos de San Sebastián de los Reyes, tradicionalmente son unos Presupuestos en los que el equilibrio, obligado, se cumple formalmente, pero sin embargo tenemos problemas en los últimos años, de lograr el equilibrio entre ingresos y gastos, puesto que muchos de los ingresos municipales se ven sometidos a los vaivenes económicos que hacen que, en función de las obras que se realizan, haya mayores ingresos o que esos ingresos presupuestados después no se ajustan a la realidad; mientras que los gastos en gran medida son unos gastos que sí se vienen realizando. Eso nos lleva a que, a la hora de plantearse el futuro, las instituciones tenemos que ser muy rigurosas y tenemos que hacer los Presupuestos lo más realistas para que al final nuestra economía no se traduzca en situaciones de perjuicio para terceros. En ese sentido, los Presupuestos de 1996 de San Sebastián de los Reyes son

unos Presupuestos que cumplen un papel fundamental como herramienta de gestión municipal para garantizar que día a día podemos tener un seguimiento de cómo se van haciendo frente a cada uno de los servicios del Ayuntamiento. Son Presupuestos, por otra parte, que su característica es la de austeridad, para lograr en cierto tiempo un equilibrio entre los ingresos y gastos; unos Presupuestos que pretenden ser moderados. Hay determinados aspectos en los que se ha podido conseguir una mejora razonable, como son renegociar nuestra deuda a largo plazo; lo cual ha permitido que capítulos como el de intereses que pagamos a los bancos o continuación de la deuda, se reduzcan de forma importante este año respecto de ejercicios anteriores y se puedan reducir mucho más al año que viene. Los Presupuestos generales que incluyen Ayuntamiento y Patronato para el ejercicio 1996, son Presupuestos de 4.649 millones de pesetas, iguales los ingresos que los gastos porque por lo menos tienen que cubrir los gastos si no se hace la redacción con superávit inicial. Entrando en los aspectos de gastos, de los 4.649; 4.279, es decir, la gran mayoría, el 92 por 100, son gastos corrientes, gastos generales que tiene el Ayuntamiento; de ellos, 2.260 millones, el 52 por 100 de todos los gastos corrientes, son gastos de personal, para atender la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento y del Patronato. Para las compañías contratistas de servicios básicos, como puede ser la recogida de basuras, el mantenimiento viario, la limpieza de colegios, el gasto previsto es de 1.830 millones, es el 43 por 100 de todos los gastos corrientes; mientras que debido a que el endeudamiento es reducido, y con la renegociación de la deuda, los gastos financieros por intereses de la deuda a largo plazo y a corto se limita a 105 millones, que es el 2,4 por 100 de todo el gasto corriente; y en cuanto a transferencias, entidades que realizan servicios para el Ayuntamiento, como las peñas, las asociaciones, la transferencias alcanzan en total la cifra de 84 millones de pesetas; y entrando en gastos no corrientes, la partida más importantes es la partida de inversiones, que dado que el Presupuesto no será efectivo hasta septiembre de este año y dado que ya hay invertidos más de 400 millones de pesetas en lo que llevamos avanzado del ejercicio, la inversión que se propone es de 251 millones de pesetas para realizar obras que en algún caso están incluidas dentro de los Planes Cuatrienales pero necesitamos adelantar. En concreto estamos hablando de la ampliación de Cementerio Municipal; estamos hablando de la redacción de los proyectos técnicos, arreglo de edificios, arreglos de campos de fútbol, la construcción de una Residencia tutelada de carácter reducido en el Centro de Día y algunas rotondas y accesos del municipio; en total esas inversiones de carácter moderado alcanzan la cifra de 216 millones de pesetas, que hay que incorporar a los 400 millones ya aprobados y que dentro de esos 400 millones, las partidas más importantes eran la adquisición del Caserón para servicios municipales, la campaña de asfalto de verano y los contratos de mantenimiento viario e iluminación, junto con la adquisición de una ambulancia para Protección Civil, la financiación del 061 y otros gastos, hasta un total de 400 millones ya ejecutados y que no aparecen en el Presupuesto porque se adjunta, se incorpora la modificación de créditos existente; por tanto, a los 4.649 millones previstos hay que sumarle las modificaciones que no desaparecen sino que son complementarias de este Presupuesto y que se han ido realizando en los



siete meses de ejecución presupuestaria con Presupuesto prorrogado del año 94, eso es lo que se refiere a los gastos; la subida respecto al último presupuesto aprobado, que es el del año 94, del total, es del 4 por 100; y en los gastos corrientes, la subida media es del 10 por 100; bajando los gastos financieros, bajando las transferencias corrientes, subiendo un 12 por 100 los gastos de personal y subiendo un 12 por 100 los bienes y servicios. Se trata de dos años consecutivos con compromisos de convenios colectivos y sobre todo en bienes y servicios, la subida del 12 por 100, lo que recoge es que durante este período ha habido que atender las nuevas zonas del municipio; se han empezado a hacer frente a los gastos de recogida de basura, limpieza viaria, iluminación; y sobre todo las nuevas instalaciones y equipamientos que tiene el municipio, como el Teatro-Auditorio, las Pistas de Atletismo y otros, que hacen que el gasto corriente esté subiendo dado el crecimiento del municipio por encima de lo que puede ser la inflación, que en estos dos años estamos hablando del 8; la subida del 8 al 12 es por el propio crecimiento, tanto de equipamiento como el crecimiento en habitantes y en residencias del municipio, y de esa forma, en proporción similar suben los ingresos municipales.

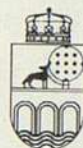
En cuanto a los ingresos estamos hablando también de 4.649 millones de ingresos. De los impuestos directos, fundamentalmente la antigua Contribución Urbana, llamada hoy IBI, las Plus-Valías, el IAE y el Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica, las características espectaculares de las subidas de estos impuestos es que durante este año se está regularizando la situación de muchas zonas del municipio que llevaban tres o cuatro años residiendo y no habían todavía recibido del Ministerio de Hacienda, a través del Ayuntamiento, la valoración catastral de sus viviendas; eso nos permite, sobre todo en el tema de IBI, que este año pueda ser un buen año a efectos recaudatorios para equilibrar los ingresos, y que compensen la bajada de los impuestos indirectos, que son el Impuesto de Construcciones y Obras, que hace dos años teníamos presupuestados 520 y este año estamos hablando de 400 millones de ingresos; en cuanto a las tasas y otros ingresos, también las presupuestamos más bajas que los ingresos de hace dos años, puesto que las tarifas están congeladas y queremos hacer los Presupuestos lo más realistas posible. Las transferencias, fundamentalmente son las que se reciben de la Administración Central del Estado, son en total unos 1.225 millones, de los que 1.000 aproximadamente son transferencias del Estado y el resto son transferencias finalistas de la Comunidad Autónoma para atender gastos de servicios sociales, salud y otros. En cuanto a los ingresos patrimoniales se estiman este año unos ingresos de 109 millones; para atender los gastos de capital, fundamentalmente las inversiones y la amortización de deudas anteriores, lo que se tiene previsto son enajenaciones que pueden alcanzar un valor de 341 millones de pesetas. En cuanto a otros capítulos, simplemente son complementarios y son capítulos marginales. En definitiva, estamos ante unos Presupuestos que pretenden hacer frente a los cuatro meses de ejercicio que nos queda para este año; pretenden solucionar una situación que no es buena, porque como decía antes, el Presupuesto es un instrumento de gestión y lo que no podemos es estar prorrogados con los del año

94 porque no corresponden a las nuevas realidades del año 96; por tanto, sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, los pasamos a debate; solo quedaría señalar lo que son los gastos del Ayuntamiento y del PMS. Al Ayuntamiento le corresponden 4.377 millones; pero ahí está comprendida la aportación que realiza el Ayuntamiento al Patronato, que es de 1.050, y los gastos del Patronato son 1.356; por eso la suma de 4.377 y de 1.356 no son los 4.000, sino que son bastantes más, pero hay que anular lo que se transfiere de uno a otro; por tanto, regularizando los 4.000 del Ayuntamiento y los 1.300 del Patronato son en total, a efectos de Presupuesto único que se presenta a consideración conjuntamente, son 4.649 millones. Otro aspecto también a resaltar es la práctica congelación que se lleva en los últimos años de la plantilla municipal, que hace que en determinados momentos se requiera un esfuerzo adicional para una misma plantilla; este año, la oferta de empleo que se hace es la mínima imprescindible para poder funcionar, puesto que estamos absolutamente superados y tendríamos que regularizar algunos puestos por disfunciones en la plantilla; necesitamos, en concreto en algunas categorías, como auxiliares administrativos y en particular, cubrir las plazas que van quedando vacantes de la Policía Local, hay tres plazas vacantes y una plaza de cabo, son cuatro, más cuatro plazas de Auxiliares Administrativos; con eso consideramos que, siendo una oferta moderada, sí es una oferta que nos permite arreglar algunas de las disfunciones existentes en la actual plantilla municipal. Y sin más, poniéndome a su disposición para el debate posterior, les cedo la palabra para su discusión.

Sr. Martín: Mi Grupo ha estado estudiando los Presupuestos que nos han presentado y, sin entrar en la consideración, lo haremos a posteriori, si queremos entrar en una valoración del tema concreto. Nuestro Grupo entiende que unos Presupuestos no solamente consisten en hacer un encuadre de cifras, de unos números llamados gastos y otros números llamados ingresos; consiste en algo más, en que esos ingresos y esos gastos sean reales. No se pueden inflar unos Presupuestos como los que se traen aquí, inflar unos ingresos para justificar unos gastos. No vemos justificado hacer unas inversiones apoyando este Presupuesto, cuando hemos tenido algunas enajenaciones de algunas parcelas y en lugar de tratar de sanear las arcas municipales, lo que se ha hecho ha sido hacer nuevas inversiones. Quiere decir que estamos multiplicando las inversiones, estamos haciendo cada vez más inversiones y no estamos pagando las que ya estaban terminadas de ejercicios cerrados; esto significa más endeudamiento, más desequilibrio para las arcas municipales. Por otro lado hablamos de los ingresos y gastos; técnicamente, los gastos están fundamentados y son indiscutibles, pero lo que ocurre que cuando hablamos de los ingresos, lo que hacemos es no ser realistas y adecuarlos a los gastos; esto nos puede dar el resultado de que en el año 94 terminamos el ejercicio con un déficit de 1.900 millones de pesetas; esto significa que nos podemos encontrar en este ejercicio exactamente igual. Después de ver esto, lo que yo tengo para gastar es menos de lo que voy a gastar y eso, en la casa de cualquier ciudadano, supondría que se va a endeudar; y si seguimos jugando con números, podríamos



A 0189411



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

seguir jugando, pero si vendemos parcelas y no pagamos realizaciones y construcciones anteriores, pues seguimos aumentando la pelota. Seguramente que este Equipo de Gobierno pretende invertir más, hacer más y, lógicamente, luego piensa que los ingresos que va a tener por otros conceptos, como venta de más parcelas, recalificaciones, pues le va a compensar esto. Nosotros tenemos nuestro miedo porque tenemos una experiencia anterior y que, precisamente el déficit que tenemos, es debido a eso, a que hemos gastado alegremente unos ingresos que no hemos tenido. Esto es lo que no queremos que se vuelva a repetir.

Sr. Presidente: ¿Su posición ante la votación de los Presupuestos?

Sr. Martín: ¿Estamos votando ya?

Sr. Presidente: No, no. Simplemente es que no ha comentado si hace alguna propuesta.

Sr. Martín: Hablando de propuestas, yo el día 9 le pasé un escrito hablando de un proyecto riguroso de reducción de gastos; esto es interesante tenerlo en consideración no solamente para este ejercicio ni para el otro, sino para el futuro de este municipio. Este municipio, por diversas circunstancias, se han tenido unos gastos corrientes, y que quizá no se ha tenido en cuenta el futuro, que podrían venir peor dadas; entonces, visto esto, creo que hay que hacer un proyecto riguroso de reducción de gastos con el fin de que nos acomodemos y que no gastemos más que lo necesario; y digo como ejemplo ¿estamos pagando la luz que realmente necesitamos? yo creo que estamos pagando más ¿estamos pagando más agua que la necesaria? pues quizá sí; pero incluso hasta en gastos de teléfono, hay unas cantidades que estamos en situaciones desorbitadas, y sobre todo, si ahora mismo nos ponemos a hacer frente a unas inversiones pues dejémoslas para otro momento, cuando tengamos garantizados unos ingresos.

Sra. Aguado: Sr. Presidente, la introducción a los Presupuestos realizada por Vd. ha sido justificar lo que yo solo he entendido que la obligación presupuestaria es equiparar los gastos con los ingresos, acomodando estos últimos a los primeros, cuando de todos es sabido que debía ser al contrario. Su intervención lleva una fuerte carga de demagogia, habla de algún aspecto social con cantidades mínimas, cuando alguna de ellas, como los pisos tutelados, fueron Vds. los que no quisieron hacerlo antes. Y hoy, rozando el agotamiento de las partidas del Presupuesto en vigor, por fin se han traído los Presupuestos del Ayuntamiento y del Patronato correspondientes al ejercicio de 1996; y como todo lo que llega tarde, no es bueno, estos Presupuestos carecen de bondad inicial y están sobrados de chantaje emocional. El Presupuesto presentado por el equipo de Gobierno de IU contempla, sin lugar a dudas y de forma clara y meridiana, un déficit de financiación entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes; dicho desfase supera los 600 millones de pesetas como consecuencia de las diferencias entre las previsiones de ingresos y gastos en los capítulos del I

al V; no se refinancia la deuda de capital, cercana a los 2.000 millones, que se arrastra de ejercicios cerrados anteriores y que no se financiaron en el ejercicio que se generaron. Sin embargo, no tienen empacho en financiar nuevas inversiones, sin prever el aumento de la deuda. No se observa que el Presupuesto aplique medidas para el mejor equilibrio financiero mediante la disminución del déficit acumulado. El Presupuesto, por lo demás, no contempla medidas de recuperación financiera para San Sebastián de los Reyes, que resuelva, de una vez por todas, los problemas económicos que sufrimos y padecemos y que impiden de forma notoria su despegue. No escaseamos nuestro optimismo en las perspectivas de futuro de nuestro municipio - en esto todos estamos de acuerdo - pero para que este futuro se haga realidad tenemos que sentar las bases correspondientes para el auténtico saneamiento del Ayuntamiento; hay que ser serios y eficaces y el Presupuesto que nos presenta para su aprobación no es eficaz, y lo que es peor, no es serio. Por tanto, el Grupo Popular, en base a las consideraciones expuestas, no puede aprobar estos Presupuestos.

Sr. Alcalde: Estos Presupuestos se empezaron a elaborar de una forma coordinada porque el Partido Popular propuso una Comisión y estuvimos reuniéndonos desde el día 11 de junio hasta que en un determinado momento el PP hizo una propuesta paralela, que también teníamos que reunirnos para el Plan General, y a partir de ese momento, los nuevos capítulos no fueron consensuados. Nosotros tenemos que presentar por obligación, porque nuestro deber es presentar unos Presupuestos al Ayuntamiento Pleno y es que no nos podemos olvidar de que no estamos aquí jugando, de que la responsabilidad la tenemos los 25; nosotros a lo mejor tenemos más responsabilidad como Gobierno, pero la Ley de Bases de Régimen Local deja muy claro que el Pleno tiene capacidad de gobierno, y en lo que es más claro es en el Presupuesto. Por tanto aquí estamos ante un Presupuesto presentado por quien lo tiene que presentar, que es la Alcaldía-Presidencia, traído a debate, presentado con tiempo suficiente, este Pleno se ha convocado con casi ocho días de anticipación y aquí estamos para resolverlo. Es un Presupuesto que viene dictaminado favorablemente del Patronato, con la abstención del PSOE y del PP, y que viene dictaminado favorablemente de la Comisión, con la abstención de los dos grupos políticos y dictaminado favorablemente por el Grupo que ocupa en estos momentos el gobierno municipal. Entonces, ha habido tiempo para haberlo consensuado; de hecho, algunos capítulos se consensuaron. En las inversiones se está hablando de alegrías presupuestarias y es que yo creo que han cogido el informe de Intervención y ese informe, más que las inversiones que se proponen ahora, las que está proponiendo son los ingresos que tuvimos debido a la venta de una parcela en el polígono EE, que se podía haber aprovechado para reducir deuda anterior, como se hizo parcialmente el año pasado, pero eso no aparece aquí y se está empleando ya con los ingresos que hemos tenido con la operación que estaba incluida en el punto anterior. En estos momentos existe un ingreso de 350 millones de pesetas y que todavía presupuestariamente no se ha recogido y que supone un ahorro; pero que si lo recogemos en los Presupuestos podríamos



tener tentaciones de tener algún gasto para equilibrar; por tanto, aunque no aparezca, este Presupuesto tiene un superávit inicial en estos momentos de 350 millones, por unos ingresos de una modificación urbanística y tiene previstos todavía un superávit de unos 90 millones de pesetas adicionales; los tiene, lo que ocurre es que no están puestos, pero los tiene; porque tenemos la enajenación de las parcelas N y Ñ, tenemos un Convenio firmado en la Plaza del Sector C y tenemos otros ingresos de parcelas que están solicitándonos en el Polígono industrial; por tanto, los ingresos son superiores a los previstos, más los otros 350. Dicen de la necesidad de ser serios y rigurosos, les vamos a dar la razón, tenemos que ser serios y rigurosos todos; la primera cuestión para ser serios y rigurosos es tener unos Presupuestos aprobados del año 96, que sepamos a qué atenernos; y tenemos que decir que el Presupuesto que presentamos es más riguroso, porque estamos en mejores condiciones, que el que se aprobó por amplia mayoría de los grupos en el año 94, y lo presentó este Gobierno en otro mandato. ¿Que a todos los efectos puede aparecer un déficit, según el informe de Intervención, de casi 600 millones de pesetas? yo creo que ese déficit obedece a la extrapolación de los ingresos tenidos en los seis primeros meses; pero justo en los segundos seis meses, acaba de hacer la sección de Hacienda una liquidación de ICO de 150 millones de pesetas por urbanización de Moscatelares que entran en Septiembre, para dar datos o 40 millones de licencias de obras para esta misma operación que se cobran también en septiembre. La obligación del Gobierno no termina con la aprobación de los Presupuestos, termina haciendo todo lo posible para consensuar una propuesta que permita la aceptación de estos Presupuestos por parte de todos los grupos. Si quieren, este año seguimos con modificaciones presupuestarias y llegamos a la centésima modificación, como se realizó el año anterior; pero eso sí que no es serio, eso sí que no es responsable.

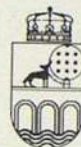
Mayor escrúpulo y mayor rigor con las pesetas que nos dan los ciudadanos para que las administremos no podemos tener; debemos ser mucho más serios con ellos que con nuestros propios fondos; nosotros el año pasado aumentamos ese déficit, y lo reconocemos ¿por qué? porque toda la deuda queremos que seapruebe, y queremos que aparezca en los papeles; el capítulo II de este año no solamente va a recoger los gastos de este año, recoge gastos de años anteriores porque queremos que queden regularizados absolutamente todos los pagos para, a partir de ahí, empezar a tener cifras positivas en algún momento. Tenemos un municipio que, afortunadamente, es capaz de generar recursos, pero una de las cosas básicas para generar recursos es que demos confianza a la gente que viene y para dar confianza, lo que tiene que haber es un acuerdo institucional de todos los Grupos para sacar el Ayuntamiento adelante.

No basta con decir "es que este Presupuesto no nos vale, es que no es serio, es que no es responsable"...; señores, todos somos mayores. Nosotros seremos poco serios, muy irresponsables, pero es esto lo que creemos adecuado en estos momentos; es que esto es lo que hay, no hay demagogia. Hay una serie de cosas que son necesarias; por lo menos gastemos para ampliar un Cementerio

para dos o tres años mientras hacemos el nuevo, absolutamente imprescindible: Después hay otras cuestiones, la glorieta, el piso tutelado..., es que para hacer el piso tutelado necesitábamos la autorización de la CAM o del Ministerio, como estaba transfiriendo el Centro de Día el Ministerio a la CAM, no se ponían de acuerdo y al final hemos tenido que esperar a que la CAM dé su conformidad, a partir de ahí aceptan el que nosotros hagamos la construcción en el Centro de Día y la Comunidad los mantiene, aunque prácticamente se automantiene con las cuotas de las personas que se queden temporalmente en esa residencia; por lo tanto, se hacen las cosas, pues muchas veces mal, tarde, pero se intentan hacer con la mejor voluntad porque de otra manera no se puede actuar.

Ante esta situación estamos. Yo creo que no es bueno para el futuro del municipio el que sigamos dando la sensación de que aquí lo que nos importa es lo que hagamos cada uno y no el conjunto del municipio, de verdad, todas las modificaciones al Presupuesto que consideren; cuando nos sentamos en su momento a discutirlo, parecía que la cosa iba muy bien; algunas cosas se estaban consensuando y dos meses más tarde nos encontramos con que estamos otra vez igual. Estamos a su disposición para todas sus propuestas; esto es lo que buenamente hemos podido elaborar porque consideramos que es lo que necesita San Sebastián de los Reyes.

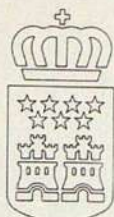
Sr. Martín: Hemos estado haciendo modificaciones de crédito durante todo el año, a lo mejor nos podíamos haber estrujado el cerebro para hacer propuestas contundentes para que no haya necesidad de llegar a este caso ahora: aprobar el Presupuesto deprisa y corriendo antes de las vacaciones. Sr. Alcalde, se han hecho propuestas, las propuestas que nosotros decíamos es el proyecto de reducción de gastos, pero es que el déficit no podemos seguir aguantándolo; se habla de que se van a invertir ahora 216 millones, pero es que se han invertido ya 400 más ¿es que hay que hacerlo todo en un año? ¿es que hay que hacerlo todo hoy? es que a lo mejor a lo que tenemos que dedicarnos en esta legislatura es a sanear las arcas municipales, lógicamente sin desatender las necesidades del ciudadano, pero a lo mejor hay cosas que son superfluas, que no es necesario asfaltar sobre asfaltado y sí que es necesario hacer otras cosas ¿como qué? pues como que si cada vez que vendemos una parcela nos lo gastamos corriendo en hacer cuatro cosas, cuando llegamos a final de año no tenemos dinero para realizar las inversiones que estaban previstas. Yo creo que tenemos que ser rigurosos, en la idea y en proyecto, que tiene que estar metido en nuestros cerebros, de tratar de reducir el déficit que tenemos, y con estos Presupuestos seguimos aumentándolo, más o menos dependiendo de lo que queremos hacer; si seguimos aquí de esta manera y seguimos modificando pues esas inversiones pueden aumentar a más; porque si mañana resulta que sale cuajado el tema de Urbis pues tenemos 1.300 millones ¡hala, venga a gastarlos!, no, no..., es que hay algo que está detrás, que ya tenemos ahí, que está construido y que hay que pagar y que no estamos pensando mucho en ello; creo que hay que pensar más en eso.



Sra. Aguado: Quiero recordarle que, esa Comisión que se creó para elaborar los Presupuestos, esa Comisión empezó a funcionar en junio; los Presupuestos se traen en julio, los Presupuestos de 1996; lo que tendríamos que estar es tratando los de 1997. Si en junio el PP dejó de participar en esa Mesa, creo que está suficientemente justificado; un Ayuntamiento no solo son los Presupuestos. No quiero hacer mención a lo que ocurre en el Gobierno de la Nación, pero cuando el Presidente actual quiere aprobar algo tiene que llegar a consensos; aquí parece que lo único que les importa es que se aprueben los Presupuestos y no sé para qué, porque realmente en este municipio se notan muy poco los dos años de gobierno. Entonces cuando se habla de la enajenación de las parcelas, que es para..., pues mire no se pueden hacer gastos corrientes, lo sabe Vd. Yo creo que queda mucho. De todas maneras yo quiero hacerle algunas preguntas, porque me parece bien que haya hecho una defensa numantina de los Presupuestos; de lo contrario, se traicionaría a sí mismo, pero yo le haría algunas preguntas acompañadas de las oportunas reflexiones ¿Vd. cree de verdad que estos Presupuestos que presenta merecen la confianza de los Grupos representativos de este Ayuntamiento? Sea sincero ¿a que Vd. nunca votaría estos Presupuestos si estuviera en la oposición? Son Presupuestos que contienen un gran desfase entre ingresos y gastos; y cuando hablo de ese gran desfase, yo tengo en mi poder un documento del 29 de julio de la Jefatura de Hacienda, donde dice las previsiones para 1996; comparando lo que hay en "sus Presupuestos", pues nos encontramos con una deficiencia que, o bien en la Jefatura de Hacienda no saben, porque hay una desproporción grandísima entre las previsiones de Hacienda y los Presupuestos, por ejemplo en el Impuesto de Bienes Impuestos, en el Impuesto de Actividades Económicas..., además estoy convencida que estos Presupuestos quedarían prorrogados hasta que Vd. termine en el municipio o con el municipio; en el Impuesto de Actividades Económicas, la Sección de Hacienda ha previsto 365 millones y Vd. ha presupuestado 400 millones; y ya no digamos en el Impuesto de Construcciones. Mire, lo de Moscatelares y todas esas cosas es como si yo quiero comprarme un Mercedes; mire Vd. si yo no tengo esos ingresos, por mucho que prevean que vamos a tener esos ingresos, si no los tengo, no los tengo; entonces, cuando lo tenga en mi bolsillo ya veré si lo puedo gastar. En el ICO la Sección de Hacienda prevé 162 millones de pesetas, y nada menos que el Sr. Alcalde pone en sus Presupuestos casi 400 millones, faltan 200 pesetas para los 400 millones, una diferencia de doscientos treinta y tantos millones; por eso le decía que si Vd. estuviera en la oposición ¿aprobaría estos Presupuestos? me parece que no. Por otro lado, yo le preguntaría ¿qué es para Vd. el presupuesto municipal? es tal vez la fórmula para mantenerse en el poder aunque sea a costa de endeudar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Yo me imagino que este no es su pensamiento, al menos no estaría en su mente cuando se presentó para dirigir el gobierno municipal; la verdad, Sr. Presidente, es que las circunstancias hacen cambiar a las personas y en Vd. se ha producido un cambio nada más y nada menos que de 180 grados y desde luego no precisamente para mejor. El Presupuesto es el instrumento mediante el cual cada Grupo Político manifiesta sus intenciones programáticas, sin tozudez, sin aferrarse al poder y, lo que es más importante, sin que la Administración Local

se resienta en uno de los principales pilares que es el equilibrio económico fruto del pago de los impuestos por parte de los ciudadanos. Esa es la filosofía que debe de prevalecer en cualquier Presupuesto municipal que quiera considerarse digno; si Vd. cree que los Presupuestos hoy presentados recogen esas apreciaciones y además de ello solicita a la oposición que los aprueben, es que el calor de julio les afecta a la neuronas; si por el contrario, la sinceridad imperase, reconocería, como reconocemos todos, que este Presupuesto es claramente fraudulento y Vd. mismo recomendaría su no aprobación. Por eso Sr. Presidente debo añadir y recordar que para ser Alcalde y dirigir un Gobierno municipal no solo se necesitan buenas palabras, es necesario además, ser ante todo un buen gestor, tener autoridad y saber dignificar el cargo.

Sr. Presidente: Muy bien. Las frases redondas yo creo que son oportunas siempre, porque si no tenemos principios no se puede estar en la actividad política; entonces hay que dignificar el cargo y hay que hacer bastantes cosas; pero yo creo que estamos ante una cosa mucho más real y es que un municipio no puede vivir sin que el Ayuntamiento tenga unos Presupuestos, eso afecta a terceros. En otro momento dije que no estamos jugando, que estamos haciendo algo que son 4.000 millones de pesetas, que son casi 10.000 ptas. por vecino de este municipio; estamos hablando de algo que tiene que ser gala de esta Administración y de cualquiera, la absoluta transparencia; como datos concretos la Sra. Aguado ha leído unos datos de un informe de la Sección de Hacienda, que lo ha recibido todo el mundo; también reciben mensualmente el estado de los ingresos y de los gastos, de todo lo que se paga, es decir, de cosas que no se venían haciendo nunca y que se hacen, para que en todo momento cada concejal sepa cuál es la marcha de este Ayuntamiento, porque somos responsables los 25. Entonces, entrando en detalles: ICO, piensa la Sección de Hacienda, puesto que hemos recaudado 100 millones, que a lo largo del año vamos a llegar a 162; les acabo de decir, que acaba de hacer la misma Sección de Hacienda, después de hacer este papel, acaba de hacer una liquidación de 150 millones de pesetas; por tanto la previsión de la Sección de Hacienda es una previsión extrapolada de datos posibles, pero con los datos que tenían, porque lo que están gestionando son los ingresos; quien está al tanto de las operaciones urbanísticas que se pueden realizar es el Gobierno Municipal. Después, otra cosa que no ve la Sra. Aguado es que en la parte final de este informe hay otros, y otros son los atrasos, y ahí aparecen 246 millones que son los atrasos del Impuesto de Actividades Económicas, matrículas pendientes y el Impuesto de Bienes Inmuebles; por lo tanto, que los ingresos están un poco hinchados, pues indudablemente, un poquito, un poquito porque también los gastos tienen que prever gastos que no se van a realizar; ¿que hay que ser mucho más rigurosos? ¿que hay que apretarse el cinturón? por descontado; si en eso le damos la razón. La gran pregunta que hace ¿Vd. aprobaría estos Presupuestos? me parece que son preguntas que no tienen respuesta, es decir, nos tenemos que caracterizar cada uno de nosotros por ser consecuentes con lo que decimos cuando estamos en la oposición y cuando estamos en el Gobierno; si piensan que se ha dado un giro por parte de esta persona, un giro de 180 grados, es una apreciación que me



parece muy justa, lamento haber perdido su confianza, confianza que me dieron en su momento al ponerme al frente de la Alcaldía y por lo que le estoy totalmente agradecido, lo que lamentaría es que esto haya sido en perjuicio de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes; esa no es ni mucho menos mi voluntad; y se lo he dicho continuamente, lo digo siempre, que como no hay ningún apego, de verdad, cualquier garantía de gobierno diferente, cualquier garantía, que se plantee ese gobierno, que se plantee un gobierno diferente, pero que se plantee de verdad; si hay otras opciones de gobierno que se planteen y de verdad, encantados, tenemos una vida muy amplia que hacer; podemos servir a nuestra comunidad desde muchísimas posiciones; nos ha tocado servirla desde esta posición y habrá que permanecer en ella hasta que haya una garantía de un gobierno mejor para San Sebastián de los Reyes; los vecinos tendrán la desgracia de tener este gobierno, pero es que es, desgraciadamente o afortunadamente, el único que en estos momentos se puede plantear; ahora, se plantea otro, maravilloso, encantados; que se saquen los Presupuestos y que se saque cualquier cosa; que se saque el Plan urbanístico; estamos ante muchas cosas y tenemos que dar confianza. Yo, de verdad, cuando me preguntan sobre la situación, a pesar de estos desencuentros esporádicos que tenemos, yo creo que estamos en una situación de entendimiento; la relación personal es buena, lo único es que tenemos que fijar unas reglas de juego lo suficientemente claras que nos permitan que no nos atasquemos en cuestiones de este tipo; si estamos hablando de unos Presupuestos para cuatro meses, no nos atasquemos para esos cuatro meses, tengamos unos Presupuestos que nos permitan funcionar, que nos permitan cumplir los compromisos y que no tengamos a la gente en vilo, que no saben lo que hacemos, dando una imagen catastrofista que no es lo que ocurre en la realidad; en el Ayuntamiento este hay mucho mejor entendimiento de lo que parece; otra cuestión es que cada uno estamos ocupando un papel, que parece que lo tenemos que representar y al final eso puede llevar a que unos Presupuestos, no excelentes, no son los que me gustaría a mí hacer, a mí lo que me gustaría es que tuviéramos unos ingresos muy superiores a los gastos y marcar unas prioridades diferentes; pero no, tenemos lo que tenemos. Insisto, Sr. Martín, los Presupuestos que Vd. plantea con superávit y no meternos en mayores inversiones, son en cierta medida los Presupuestos que se están planteando; la inversiones que se plantean son inversiones mínimas, cosas necesarias, son inversiones de poca cuantía que se pueden acometer; por tanto, de verdad, sin apego, démosle una salida; o le damos una salida, con unos consensos mínimos, con unos acuerdos básicos o buscamos una alternativa; lo que no vale es esta situación un poco intermedia de impedir el funcionamiento; desde luego si yo soy un obstáculo para la gobernabilidad..., ahora que haya una alternativa. ¿qué vamos a hacer? ¿seguir cambiando de gobierno? ¿seguir en una situación de inestabilidad? ¿no hacer frente a ningún compromiso? no, seamos consecuentes, busquemos una alternativa de gobernabilidad diferente si hay que buscarla, pero si no, sigamos adelante con lo que tenemos en estos momento; y no vale echar tierra a los engranajes, que por esa vía a lo único que vamos es al caos, no a crear una alternativa; estamos a tres años de las elecciones y no somos la Comunidad Autónoma Andaluza, que si hay un desencuentro

entre los grupos políticos, que vayan los ciudadanos a votar y que estimen quién se está comportando correctamente y que nos ponga a cada uno en su sitio; pero aquí no podemos, las Elecciones las convoca el Gobierno, el Parlamento y convoca las elecciones por Ley y cada cuatro años, y mientras tanto, si nos hemos equivocado al votar, nos hemos equivocado, pero por lo pronto hay que sacar adelante esta institución porque estamos gestionando 10.000 pesetas de cada vecino y lo tenemos que hacer lo mejor posible, pero mientras tanto hay que garantizar unos mínimos. Por tanto, de verdad, yo les pido que consideren; el portavoz del Partido Socialista no se ha definido, no ha dicho si va a votar a favor, si va a votar en contra; la Portavoz del PP sí ha dicho que va a votar en contra; por lo tanto no sé la intención de voto; y, de verdad, si se quiere plantear cualquier cosa, cualquier cosa se considera, estamos dispuestos a admitir cualquier cosa que sea razonable.

Sra. Aguado: Nos mete, con perdón, unas charlas que para qué, sin al final darle ningún tipo de solución. Decirle dos cosas, yo creo que la alternativa puede ser democrática. Y otra cosa, Vds. son Izquierda Unida y nosotros el Partido Popular; aprobar en estos momentos los Presupuestos que Vd. presenta es aprobar su gestión y desde luego el PP no está en absoluto de acuerdo con la gestión que está realizando IU, como además creo que la mayoría de este pueblo, que bien saben Vds. la cantidad de quejas que existen; y por otro lado, decirle una cosa, yo no vengo a hacer amigos, aquí se viene a otra cosa, vengo a gestionar; como lo hago desde la oposición en estos momentos, porque claramente nos han colocado Vds. en la oposición, pero desde luego el PP no va a aprobar estos Presupuestos, por mucho que Vd. lo ruegue; no estamos ni de acuerdo con el catálogo de puestos de trabajo, que tampoco hemos hablado de él..., hay tantas cosas que no compartimos que es imposible que el PP los apruebe. Luego poner encima de la mesa que hay salidas y no hay salidas y deja de haberlas..., pues ya lo saben, hay salidas para todo y si algunas cosas no funcionan, pues mire no funcionan y si no funcionan no es por culpa del PP, porque le repito, tenemos muchas cosas en común, que somos humanos, pero nada más; yo creo que la diferencia es clara y notoria entre IU y el PP; nosotros tenemos una prioridad de unos votos que, mayoritariamente el pueblo de San Sebastián de los Reyes nos dio, y desde luego, lo que no vamos a hacer es lo que hicimos hace dos años, que yo creo que en su momento pensamos que podría haber sido un cambio en este pueblo; y que entonces los Presupuestos salieron adelante por la responsabilidad que teníamos de haberle colocado en ese puesto; pero ahora mismo no tenemos ninguna responsabilidad, es que ninguna, absolutamente ninguna para aprobar estos Presupuestos y no estamos dispuestos a seguir manteniendo un gobierno como el que actualmente está; no funciona Sr. Alcalde, no funciona. Creo que queda clarísima la postura del Grupo Popular, no vamos a apoyar los Presupuestos.

Sr. Fernández: Sra. Aguado, solo unas apreciaciones a lo que Vd. ha dicho. Nos ha acusado antes de que, debido al sol de julio, nos había afectado, yo creo que le ha afectado más a Vd.; lo que no me creo es la bondad de cuando Vd.



A 0189415



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

tomó la decisión de votar a Ángel Requena como Alcalde de este Municipio, de que Vd. era buena y lo hacía para beneficio del pueblo; lógicamente creía, o puedo entender yo, que soy libre de entender, el que era una jugada; entendía que se iba a cargar a los alfiles de la izquierda de un plumazo, a los dos, porque se cargó el PSOE en su momento, votando al candidato de IU, y con cinco Concejales IU bastante es que no morimos en el intento los cinco que en aquel momento estábamos. Pero vamos que nos cuente Vd.....

Sr. Presidente: Sr. Fernández estamos hablando de los Presupuestos.

Sr. Fernández Santín: Sr. Alcalde, de los Presupuestos la Sra. Portavoz del PP ha ido mucho más allá, se ha remontado..., ahora si quiere Vd. y me corta la palabra...; pero vamos, haciendo referencia al tema de los Presupuestos y de que no pueden apoyarlos. El Sr., Presidente ya ha manifestado la responsabilidad de todos; yo todavía, en el tiempo que llevamos de debate no la he escuchado a Vd., Sra. Aguado, ninguna propuesta y podía haber hecho alguna, algún cambio, alguna modificación. Nada más.

Sr. Martín: La responsabilidad de este Grupo hoy, es la misma que tuvo cuando le votó a Vd. porque no quería que gobernase el PP, nos podríamos haber abstenido y hubiera tenido el PP la Alcaldía; nosotros, con responsabilidad, dijimos que queríamos que gobernasen ustedes porque confiábamos en Vd., seguimos confiando, pero queremos seguir confiando, y confiar no es decir que sí a todo porque sí si entendemos que es que no; por eso vamos a decir que no a los Presupuestos; porque entendemos que la responsabilidad no termina diciendo que sí a todo sino en algo más. Hay cosas en que esto es responsabilidad de todos y si creemos que esto no está como creemos que debe de estar, pues lógicamente tenemos que decir que no, aunque confiemos en Vd. y sigamos confiando y creemos que vamos a poder seguir confiando; eso sí, le pedimos por favor que no pierda esa confianza, pero eso no depende de nosotros, dependerá de Vd., de su comportamiento y del de su equipo de gobierno.

Sra. Aguado: Creo que es mejor que el Sr. Santín, cuando esté elaborado el acta de la sesión, observe las apreciaciones y las recomendaciones que el Grupo Popular ha hecho a este Presupuesto.

Sr. Escribano: He oído la palabra mágica del Sr. Fernández Santín en el sentido de hacer propuestas y le voy a hacer un recordatorio Sr. Presidente: nosotros sí somos serios y rigurosos y nosotros no vamos a votar en contra de estos Presupuestos, y al decir nosotros, digo el Sr. Concejales D. Emilio Sainz y Ángel Escribano. Y no vamos a votar en contra porque tenemos propuestas para hacer encima de la mesa; porque nos presentamos a gobernar este municipio con un programa y creemos que debemos desarrollarlo en cuatro años y como sigamos así no vamos a hacer nada. Nosotros tenemos una serie de propuestas y, Sr. Alcalde, cuando le dimos el voto de investidura anteriormente, cuando se lo

dio otros Grupo, ya el Grupo Socialista le aprobó los Presupuestos del año 94; y a mí me hubiese gustado que ahora hubiese sido el Grupo Socialista el que también hubiese sacado este Presupuesto porque eso demuestra que dos partidos de izquierda se tienen que entender ahora y en un futuro porque si no mal nos va a ir a la gente trabajadora; por ello nosotros no vamos a votar en contra de estos Presupuestos, y aunque entendemos que son unos Presupuestos de transición porque nos quedan nada más que cuatro meses para acabar el año; nosotros los hemos estado estudiando metódicamente y es cierto que no hay gran cosa; pero nosotros sí que le vamos a intentar arrancar unos compromisos para que se los votemos. Por ejemplo, que haya Presupuestos del 97 antes de que acabe el año; que en la oferta de empleo, Vd. ya ha hablado de cuatro puestos vacantes de la policía, nosotros le decimos que se tiene que comprometer a sacar las plazas antes de que acabe este año y ampliar la plantilla de policía para el año 97; es sabido por todos que el pueblo ha crecido bastante y la plantilla se sigue manteniendo como hace años; creemos que este municipio necesita más policías. Es verdad que no hay que gastar mucho pero por lo menos mantener lo que tenemos y en este sentido, nuestra propuesta va porque el rockódromo se termine antes de terminar el año; que la pista del velódromo se acondicione, que tenemos un ciclista olímpico en San Sebastián de los Reyes, pero la pista, desde que la inauguramos los socialistas, ha tenido una serie de deterioros y creemos que necesita un arreglo; acondicionar o unir el pabellón con el velódromo, por una serie de viales, para que aquellos deportistas que están en el velódromo puedan acercarse al pabellón sin pisar tierra, barro, y que allí se puedan cambiar, ducharse, etc. Unir el carrilbici; Vd. sabe que tenemos un carrilbici a medio terminar, que quedaría muy bien si se uniese velódromo con velódromo, San Sebastián de los Reyes-Alcobendas y que a su vez serviría para hacer la ruta que Vds. nos han planificado en un libro, que todas parten desde el Polideportivo, y así cualquier persona que quisiera practicar el ciclismo, podría venir desde cualquier sitio por un carril bici sin peligro para la circulación ni para su persona. Otra cosa que les vamos a proponer es que hagan una inversión, valorada aproximadamente en unos 80 millones, y es el acondicionamiento de la vía pública que conlleva las aceras de Reyes Católicos, margen derecha; y la margen izquierda de la calle Real hasta su confluencia con Isla Graciosa porque, como Vd. sabe, esa vía está siendo muy transitada, está impracticable y hay muchas madres que van a los colegios con los niños y muchos trabajadores que tienen que ir andando desde la Plaza de Toros hasta el Polígono y tienen que ir por la derecha, cuando normalmente les vendría mucho mejor ir por el otro lado; también saben Vds. que es la vía de penetración al municipio por los nuevos accesos, por la rotonda de Antena-3, y lo que se trata es de dar una vistosidad cuando hagamos la plaza de la gasolinera. Nosotros con estas propuestas, si Vds. las asumen, estamos dispuestos a aprobarle los Presupuestos; porque como Vd. ha dicho hay que ser serios y rigurosos, aquí no venimos a jugar a las casitas, aquí venimos a hacer política y tenemos 60.000 vecinos detrás de nosotros, que nos debemos a ellos; como Vd. también ha dicho, si hay otra alternativa de gobierno que se plantee; por nuestra parte no, Sr. Alcalde, nosotros sí sabemos lo que votamos cuando le dimos el voto de investidura, y



A 0189416



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

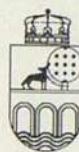
como le he dicho, los partidos de izquierda nos tenemos que entender. Creemos que nosotros no nos equivocamos al votar, nosotros sí sabemos lo que votamos y con esta propuesta que le hacemos no incrementamos el gasto ordinario porque es lo que hace que nos vayamos endeudando cada vez más; creemos que son unas propuestas sencillas, para salir del paso, pero que con estos sí que adquiriríamos el compromiso de que el próximo presupuesto estuviese presentado antes del 97 y entonces sí presentar una serie de inversiones que nosotros llevamos en nuestro programa y que nosotros estamos aquí para sacar nuestro programa adelante y ojalá pudiésemos sacar el 99 por 100 de nuestro programa, que haciendo la política del avestruz, escondiéndonos, no vamos a conseguirlo. Para ello me gustaría, que mis compañeros rectificasen su voto y por lo menos no votasen en contra, sino que se abstuviesen, porque creemos que si no a este Ayuntamiento le vamos a llevar a la quiebra entre todos.

Sr. Presidente: Hay unas propuestas "in voce". Yo sobre lo que se ha planteado, hay una serie de cuestiones que ya tenemos hecho el proyecto, sabemos más o menos lo que cuesta, por tanto se pueden valorar y se pueden incorporar de forma inmediata; otras habría que meterlas dentro del proyecto cuatrienal; respecto a la presentación inmediata de los Presupuestos del año 97, se aprueben o no se aprueben estos, nuestra intención es presentarlos en fecha. Eso supone elaborarlos en septiembre y pasarlos a discutir en el Pleno en octubre del 96; por tanto eso significa que ese compromiso lo aceptamos y nos comprometemos a presentarlos en esa fecha. En los Presupuestos del año 97, nuestra idea era incluir la reforma administrativa, que supone la disolución del Patronato Municipal de Servicios, luego en ese sentido vamos a trabajar; por tanto, el proyecto presupuestario del año 97 incluiría también la reforma administrativa, pero nuestro compromiso es poder tener realizado en octubre un borrador y, a ser posible, debatido en Pleno; respecto al aumento de la plantilla de Policía, es otra de las cosas que está pendiente; ahora mismo hay cuatro plazas por cubrir, una de cabo y tres de Agentes, nos comprometemos a sacar, si se aprueba el Presupuesto, las bases para que estas plazas se cubran en el año en curso a ser posible, por tanto eso también lo consideramos aceptable, lo apoyamos. El tema del rockódromo, tenemos ya hecho un proyecto, recuerdo que debe estar en torno a los 10-15 millones; el proyecto del velódromo también está incluido; debe de ser entre 5 y 10 millones; proyectos de urbanización no hay nada previsto, pero es una urbanización menor de conexión, estimo que serían 2 o 3 millones; carrilbici hay un proyecto realizado de conexión, está previsto dentro de las obras que hay que hacer de acomodación; el coste sería en torno a 60 millones. En cuanto al acondicionamiento de Reyes Católicos, también es una necesidad imperiosa por parte del municipio, pero el hecho de que el parque esté sin terminar, es lo que ha hecho que esa parte quede sin urbanizar las aceras; también estaba metido dentro del Proyecto Prisma; ahí también existe una valoración, no sé cuanto puede ser, pero deben ser unos 40 millones aproximadamente. Por tanto, las modificaciones presupuestarias que se plantean son aproximadamente de..., es muy difícil plantear una modificación "in voce"; consistiría en incorporar a las partidas de ingresos municipales por

concepto de enajenaciones, que son actualmente la cantidad de 341, incorporar, puesto que estas obras no se van a hacer en la totalidad en el año en curso, se pueden plantear como compromiso plurianual, incorporar 80 millones al Presupuesto, de 341, que es uno de los remanentes que les decía debido a la enajenación; lo que están previstos los ingresos e incorporar otros posibles que tengamos durante ese período y sin incorporar algunas inversiones que existan, por tanto estaríamos hablando de que los ingresos en concepto de enajenaciones, serían 421 millones; y en las inversiones, habría que incorporar, que hay 251, incorporar 80, lo cual hace 331 millones de pesetas, y con esas dos modificaciones y la hoja de anexo de inversiones de Presupuestos 1996, en esa hoja, que después pasaría por escrito, tendría que, la obra del rockódromo, 15 millones de pesetas, la obra del velódromo, 10 millones, esto estaba presupuestado para una subvención del Consejo Superior de Deportes, que al final no se ha producido; las obras de urbanización, tendríamos 2 millones de pesetas y el carrilbici, presupuestaríamos inicialmente, aunque también podríamos tener subvención del Plan Cuatrienal, presupuestaríamos 30 millones de pesetas; y para empezar la obra de Reyes Católicos, tendríamos 23 millones de pesetas; con esto quedaría completado el capítulo, tal como está modificado; es un poco limitado, pero se le puede dar por escrito para la redacción del acta. Dos modificaciones, es capítulo VI, de Inversiones y en el Capítulo VI de enajenaciones, incorporando en una partida 80 millones de ingresos, en la otra 80 millones de gastos, con la distribución en línea de lo que ha planteado el Sr. Escribano, independientemente de lo que haga el Pleno si ha lugar.

Sr. Matías: Yo pensé que ya no iba a haber más propuestas; pero quizá estas propuestas que trae el Sr. Escribano nos las podía haber pasado por escrito con anterioridad al debate y estaríamos informados; así nos encontramos con el carrilbici, que lo tiene valorado IU, como el de las aceras, que también lo tiene valorado, como otros que también están preparados; o sea, sólo advertir que, perfectamente el Portavoz adjunto de IU podía haber hecho estas propuestas. Nada más.

Sr. Fernández Santín: Algunas veces nos acusan de que.... Somos unos chicos muy aplicados y cumplimos nuestras tareas, y nuestra obligación es cumplir las tareas y las hacemos. El problema de Vds., en algunos casos es que nos son muy dados a dar propuestas y nuestra obligación es traer las cosas a los órganos de gobierno para que se discutan y se aprueben o no, pero que se debatan. Vd. sabe que recientemente había que presentar a la CAM una serie de Proyectos PRISMA, aprobados por todos los Grupos y tienen la valoración en los Presupuestos; es que no es decir "Tatatí", no, es que el "Tatatí" hay que desarrollarlo y son proyectos que se han aprobado, y los han aprobado Vds. muchos de ellos y han venido los técnicos de la CAM a valorar esos proyectos, a verlos; y en base a eso, la CAM pues dirá, nos parece adecuado, no nos parece adecuado. Coincide que, Sr. Matías, sea Vd. más claro, es que no nos enteramos; es que quizá los programas sean bastante parecidos y Vd. se empeña. ¿Es que Vd. no tiene propuestas interesantes o sugestivas en su Programa? ¿y yo



porque Vd. las plantee voy a estar en contra? pues no, sería de estúpidos, y como no lo somos...; pero es que no le he escuchado nada, nada más que una retahíla que se puede traer un libro y leérmelo, como hacían los diputados italianos: estar 24 horas leyéndose un libro; pues estése Vd.; no ha hecho ninguna propuesta, por mucho que diga la Sra. Portavoz del PP ¿Qué propuestas ha hecho? ninguna, aparte de criticar al Sr. Requena, de que no sé qué, de que el Presupuesto, que si está inflado, que si no está inflado; inflados estamos nosotros y somos muy rigurosos en el gasto y nadie puede decir que no lo somos y estamos corrigiendo defectos históricos que hay aquí, que cuesta corregirlos y no es tan fácil; ¡hombre!, siempre estamos con la deuda famosa, ¿es que se soluciona en 24 horas ese problema? Entonces estamos tratando de poner los medios para corregirlo. Eso exige un compromiso político de todos los Grupos para sacar adelante esto y tratar de solucionarlo; por lo demás, está ajustado, no venga Vd. en plan sarcástico de si han hecho o no han hecho; las propuestas que están contenidas se pueden ejecutar, algunas se pueden ejecutar inmediatamente, hay una serie de proyectos realizados porque hay una demanda importante en su ejecución.

Sr. Escribano: No voy a entrar en la provocación del Sr. Matías, pero todos sabemos que hay proyectos que están hechos y que se quedan durmiendo el tiempo de los sueños y que se quedan ahí años y años; nosotros lo que proponemos es que estén hechos en este año, y aquello que no se pueda, por lo menos que se inicie en este año y se termine al año que viene. Entonces Sr. Matías, si Vd. sabía que estaban hechos, a lo mejor esta propuesta que hemos hecho la tenía que haber hecho Vd. porque Vds. se consideran más o menos el Gobierno en la Oposición y no han hecho ninguna propuesta y a nosotros nos han surgido; pues mire no se las he dado a Vd. porque si se las doy a Vd. a lo mejor le estoy dando opción. Yo, como Vd. sabe, no soy Portavoz de mi Grupo y tengo que intervenir cuando puedo y cuando la decisión del Portavoz de mi Grupo es contraria a la mía, porque si lo hubiese planteado él quizá no tendría que haber intervenido yo, Sr. Matías; pero, como le digo, estos proyectos se podrían haber quedado encima de la mesa pues el tiempo de los tiempos; sin embargo, la propuesta nuestra es para que se realicen.

Sra. Aguado: Solo quería decir que el PP tiene un programa, no es algo que se desconozca, lo sabe todo el Pueblo, pero desde luego, en estos Presupuestos no se puede incorporar, porque seguimos diciendo que hay un déficit tremendo; lo que no podemos es cargar más las tintas; yo no sé que vamos a hacer, a mí que me digan cómo se saca el dinero para pagar todas esa serie de cosas que se van a llevar a cabo. Por otro lado, quiero decir una cosa, si están inflados Sr. Santín, están infladísimos y lo reconoce en su informe el Sr. Interventor. Pero vamos, serios, responsables, hemos sido. Sin ir más lejos y Vd. lo acaba de mencionar, en el PRISMA, el PSOE se abstuvo, el PP votó a favor, ¿por qué? porque entendíamos que no se podían perder unas subvenciones que venían por parte de la CAM y que además recogían Vds. unas propuestas que nosotros pedíamos y que venían dentro de nuestro Programa Electoral y que coinciden en muchos

casos con el PSOE; entonces yo creo que somos muy serios, y somos lo suficientemente serios como para en estos momentos rechazar los Presupuestos que Vds. nos presentan y creemos que es lógico este rechazo, por mucho que nos quieran decir que no somos responsables y que vamos al caos con el municipio; no, al caos lo lleva el equipo de Gobierno, porque el PP decimos, no estamos de acuerdo con estos Presupuestos; hemos hecho unas propuestas que no se las voy a repetir, Sr. Santín; antes le he dicho que ya las leerá y cuando las lea, me dirá si he hecho alguna propuesta o no, y si puede me contesta, porque además tiene Vd. la virtud de decir "ya le contestaré por escrito" y después, Dios dirá; pero, vamos, la seriedad yo creo que se ve por parte del PP en el rechazo de estos Presupuestos.

Sr. Alcalde: Solamente dos cosas. Normalmente estoy muy atento a las propuestas Sra. Aguado y esta vez no he visto ninguna propuesta. Si la propuesta es, retire los Presupuestos, elabórellos de nuevo, eso, por descontado, sería una propuesta, pero indudablemente no es una propuesta; la propuesta sería traer un borrador de Presupuestos alternativos, lo pasamos a debate y si se aprueba, estupendo ¿pero reconocen la necesidad de tener Presupuestos en el Ayuntamiento y que no podemos funcionar con los del año 94? si no le gustan estos ponga otros, que de verdad, la gestión y el gobierno es también de los 25 Concejales del Pleno, porque la Ley nos da poder ejecutivo a los 25; otra cuestión es que Vd. trae unos Presupuestos aquí, los aprueban; indudablemente, si los aprueban con el voto en contra de este Equipo de Gobierno; lo que está claro es que este Equipo de Gobierno no puede gobernar con los Presupuestos si no los comparte, indudablemente; por tanto, la consecuencia lógica es que Vd. gobierne con sus Presupuestos; una consecuencia lógica, pero eso es una alternativa, en positivo, no una alternativa de "retírelos" y con esto termino con una falacia y es : "como no estamos gobernando, no podemos aprobarlos"; cuidado, no estamos en el mundo del blanco y el negro hay varias cosas, hay una posibilidad de votar en contra, hay una posibilidad de abstenerse y una posibilidad de votar a favor. Entonces se pueden ensayar todas las posibilidades, pero indudablemente, las tres deben ser razonadas, puesto que ya llevamos ocho meses de gobierno y no lo hemos compartido no podemos votar a favor; pero bueno, las modificaciones de crédito se han ido haciendo, en algún caso con el voto a favor suyo, y por tanto, se admiten. Seguimos con modificaciones de crédito si el Pleno lo estima oportuno, nuestra obligación es gobernar, mejor con Presupuestos, sin Presupuestos, seguimos..., indudablemente la responsabilidad la tenemos todos. Si hay una propuesta a la totalidad, aquí tenemos otro Presupuesto, no es tan difícil hacerlo, de verdad; el Sr. Interventor está al servicio de todos, a ver qué Presupuestos se hacen; otra cosa es que queramos meter las tijeras, pero a ver cómo metemos las tijeras y dónde, y, sobre todo sin hacer daño ¿eh? porque las tijeras cortan. Muchas gracias, están probablemente hinchados los Presupuestos, estarán hinchados pero necesitamos funcionar, nos debemos a una institución pública y nos debemos a una Comunidad.



Se van a presentar a votación los Presupuestos Generales, que incluyen los del Ayuntamiento, los del Patronato, la plantilla de Personal y el resto de los informes que la Ley establece, con las modificaciones introducidas y más o menos cuantificadas, que hace el Sr. Escribano a título particular, en nombre de dos Concejales.

Efectuada la votación, ésta arroja el siguiente resultado: doce votos a favor (IU y Sres. Escribano Heras y Sáiz Castañeda), trece votos en contra (PP y Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos) y ninguna abstención.

En consecuencia, resulta rechazado el Presupuesto General Municipal para 1996 al no alcanzar el número necesario de votos favorables.

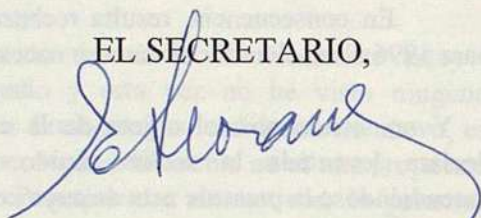
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 30 de Julio de 1996 (2ª del día), se ha transcrito en diecisiete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189402 a 0189418.

San Sebastián de los Reyes, 19 de Septiembre de 1996

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.